



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL  
DE PUCUSANA

PUCUSANA VUELVE A CRECER

ALCALDIA

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"  
"DECENIO DE LA IGUALDAD PARA MUJERES Y HOMBRES"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 494-2019-AL/MDP

Pucusana, 09 de Setiembre de 2019

VISTO: El Memorandum N°441-2019/GAF/MDP de fecha 14.08.19 emitido de la Gerencia de Administración y Finanzas, en el cual solicita a la Sub Gerencia de Personal iniciar el Proceso de Contratación CAS para el Año Fiscal 2019 y los informes emitidos por las áreas correspondientes.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N°28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobiernos Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1057, publicado el 28.06.08 en el Diario Oficial "El Peruano", modificado por Ley N°29849 y sus normas reglamentarias, aprobadas mediante los Decretos Supremos N° 075-2008-PCM y N° 065-2011-PCM, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, que constituye una modalidad especial de contratación laboral dentro de la administración pública:

Que, el Contrato Administrativo de Servicios (CAS) es una modalidad contractual administrativa del Estado, que vincula a una Entidad del Estado con una persona natural que presta servicios de manera autónoma;

Que, el Artículo 3º del D.S. N°065-2011-PCM, que modifica el D.S. 075-2008-PCM Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios; dispone que para suscribir un contrato administrativo de servicio, las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las etapas de convocatoria, selección y dentro de ella la evaluación objetiva del postulante relacionada con la necesidad del servicio;

Que, según Informe N°345-2019/SGP/GAF/MDP de fecha 28.08.19 el Sub Gerente de Personal, sugiere la conformación de la COMISIÓN QUE SE ENCARGARÁ DE LA CONVOCATORIA Y SELECCIÓN PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO LA MODALIDAD de CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS), proponiendo a los siguientes miembros:

**TITULARES:**

PRESIDENTE: GERENTE MUNICIPAL.  
MIEMBRO 1: SUB GERENTE DE PERSONAL.  
MIEMBRO 2: GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.

**SUPLENTES:**

PRESIDENTE: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

PUCUSANA



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL  
DE PUCUSANA

PUCUSANA VUELVE A CRECER

ALCALDIA

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"  
"DECENIO DE LA IGUALDAD PARA MUJERES Y HOMBRES"

MIEMBRO 1: SUB GERENTE DE CONTABILIDAD.  
MIEMBRO 2: SUB GERENTE DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL.

Que, con Informe N°078-2019-GAF/MDP de fecha 02.09.19 de la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita a la Gerencia Municipal, para que se adopte las acciones correspondientes;

Que, mediante Informe Legal N°404-2019/GAJ/MDP de fecha 05.09.19 emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica opina que es procedente la conformación de la comisión que se encargará de efectuar el proceso de convocatoria y selección para el proceso de selección del personal contratados bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (C.A.S.) de la Municipalidad Distrital de Pucusana para el año 2019;

Que, mediante Memorando N°512-2019-GM/MDP de fecha 05.09.19 el Gerente Municipal otorga su conformidad y visto bueno para la conformación de la comisión de proceso CAS año 2019, en mérito a lo recomendado en los Informes señalados en los considerandos anteriores, sugiriendo se dicte la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Que, en mérito a lo expuesto anteriormente estando a las atribuciones conferidas por los Artículos 20° inciso 6) y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-CONFORMAR la COMISIÓN ENCARGADA DE LA CONVOCATORIA Y SELECCIÓN PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO LA MODALIDAD de CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) para el año fiscal 2019, que se encargara de la implementación de personal a las diferentes áreas de la Municipalidad Distrital de Pucusana, bajo el régimen especial establecido por el Decreto Legislativo N°1057 (CAS), la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios:

**TITULARES:**

PRESIDENTE: GERENTE MUNICIPAL.  
MIEMBRO 1: SUB GERENTE DE PERSONAL.  
MIEMBRO 2: GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.

**SUPLENTE:**

PRESIDENTE: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.  
MIEMBRO 1: SUB GERENTE DE CONTABILIDAD.  
MIEMBRO 2: SUB GERENTE DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL.

ARTÍCULO SEGUNDO.-DISPONER que la Comisión conformada mediante la presente Resolución, deberá ceñirse estrictamente a los alcances de los dispositivos legales mencionados en los considerandos de la presente disposición.



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL  
DE PUCUSANA

PUCUSANA VUELVE A CRECER

ALCALDIA

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"  
"DECENIO DE LA IGUALDAD PARA MUJERES Y HOMBRES"

ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR a la Secretaria General, notificar la presente Resolución a los miembros de la Comisión para el cabal cumplimiento de sus funciones, así como su correspondiente distribución.

ARTICULO CUARTO.-ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PUCUSANA

GLORIA MILAGROS FUEDA LLAYA  
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA  
LUCAS CHAUCA NAVARRO  
ALCALDE

